

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 28 de Julio de 1867.

NÚM. 30.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 28. Domingo. *S. Victor papa y comps. mrs., y S. Inocencio papa y cf.*—Aniversario de la emancipacion del Perú de la dependencia de España en 1821.
Día 29. Lunes. *Santa Marta vg., S. Félix papa y Stos. Simplicio, Faustino y Beatriz mrs.*—Conquista de la villa de Martos por los cristianos en 1224.
Día 30. Martes. *S. Abdon y S. Senen mrs.*—Creacion del panteon provincial de hombres célebres de Valencia, á propuesta de su Academia de Nobles Artes, en 1843.
Día 31. Miércoles. *S. Ignacio de Loyola fr y S. Fabio mr.*—Muerte del célebre pastelero de Madrigal Gabriel de Espinosa, que se decia ser el rey de Portugal, en 1595.

AGOSTO.

Día 1.º Jueves. *S. Pedro ad-Vincula.*—Asesinato de Enrique III de Francia en Saint-Cloud el año 1589.
Día 2. Viernes. *Ntra. Sra. de los Angeles, S. Pedro ob. de Osma y S. Estéban papa y mr.*—Horroroso incendio de la plaza Mayor de Madrid en 1672.
Día 3. Sábado. *La Invencion de S. Estéban Proto-mártir.*—Cristóbal Colon parte del Puerto de Palos de Moguer en busca de un nuevo mundo con tres carabelas artilladas y 120 soldados, en 1492.

LABORES DEL CAMPO.

Continúan las tareas de la recolección de granos y se prepara ya la de los frutos de otoño, principalmente de la vendimia, arreglando los lagares y las tinajas, cubas ó toneles en que ha de encerrarse el mosto.—Se esparce cal, marga ó ceniza por los barbechos; se ingertan los arboles frutales, escogiendo para ello los que estén en plena salvia, y se abren los hoyos para las plantaciones otoñales.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Entre los últimos dias de Julio y primeros de Agosto termina la veda de la caza y pesca, y conviene anunciarlo al público por medio de un bando; se remite al Gobierno de provincia el estado de los precios medios que han tenido los artículos de primera necesidad en la última quincena; se da parte de haberse hecho la rectificación de las listas electorales; se prepara la renovacion de las juntas periciales para la evaluacion ordinaria de la riqueza sujeta á la contribucion territorial, y se llenan los demás servicios que estuvieren retrasados ó que no siendo de urgencia, se reserváran para este tiempo.

EL PROYECTADO BANCO HIPOTECARIO. (*)

»En su origen al ménos, estos grandes privilegios se extendian á todas las sociedades de crédito territorial que debian intervenirse, y la parisiense de este nombre no se extendia más allá de la circunscripcion del juzgado imperial de Paris. Pero bien pronto se puso en accion el sistema de usurpacion y monopolio que vemos dominar en todas las operaciones de la alta banca. El 10 de Diciembre de 1852 se expidió un nuevo decreto que hacia extensivo á todos los departamentos que carecian de sociedades de crédito territorial, el privilegio limitado que el decreto de 20 de Febrero de 1852 habia concedido al Crédito territorial parisiense.

»La ampliacion y la usurpacion se hicieron extensivas á todos los demás puntos. El decreto citado de 10 de Diciembre de 1852 limitaba á 5 por 100, incluso todo, hasta la anualidad, el precio del interés que podia exigir el Crédito territorial; pero el art. 1.º del decreto de 21 de Diciembre de 1853 subió este interés á 5 fr. 95 c., y el decreto de 6 de Julio de 1854 suprimió los máximos fijados por los dos decretos precedentes, relativamente á la anuidad comprendida en los 5 fr. y 5 fr. 95 c.

»No seré yo seguramente quien reclame la conservacion de un máximun, sea cual fuere, principalmente en materia de interés; pero es preciso sin embargo recordar bien que ese interés de 5 por 100 se habia convenido para obtener los privilegios enormes que conserva el Crédito territorial saltando por encima de las leyes de la nacion. El interés reducido era la condicion

(*) Véase el número anterior.

y la compensacion del privilegio; pero una vez obtenido éste, se suprimió lo que era la compensacion; operacion que respecto del público equivalia á estotra: yo compro un objeto mediante un precio convenido, y despues me quedo con el objeto y consigo una autorizacion para no pagar su precio.

»Y debe observarse que no habia ningun error de parte de los creadores del Crédito territorial; porque estos son demasiado diestros en materias financieras para ignorar que el precio del dinero es variable, como el de los cereales, y que el compromiso de no prestar á más del 5 por 100, incluso todo, equivaldria en tiempos ordinarios á la obligacion de no prestar absolutamente. Se trataba para ellos de engranar el negocio, de ponerle el cebo; como se dice en términos de bolsa; porque sabian que una vez puesto el pié en el estribo, se pondrian á caballo, segun sus conveniencias, y así ha sucedido.

»Los beneficios que debian obtener no eran de despreciar. La comision que debian pagar al Crédito territorial los que de él tomaran prestado, debia ser de 60 c. por 100 al año. Y como el *Moniteur* de 1.º de Marzo evaluaba en 8.000.000.000 el importe de la deuda hipotecaria, debiendo el Crédito territorial reembolsar y trasformar esta deuda, resulta de aquí que debia hacerse una renta de 48.000.000.

»Y esto, con los fondos del público, porque el Crédito territorial no debia ser más que un canal de trasmision, recibiendo con una mano lo que debia entregar con la otra, sirviendo de intermedio y nada más. Y no faltaba quien se felicitara al pensar que debian atraerse y llevar á Paris los capitales disponibles en los departamentos, por lo cual el *Moniteur* del 9 de Marzo decia ingénuamente: «Todo particular, toda casa de comercio posee por lo comun en dinero ó en billetes de banco un fondo corriente, que permanece improductivo: ¿no preferirán colocarle en valores productivos de interés y realizables á voluntad? Gracias á los cupones de 100 fr. una porcion de *labradores en pequeño* y de *trabajadores del campo*, que en el dia entierran sus ahorros en una tierra infecunda para esa especie de simiente ¿no llegarán á comprender poco á poco que les es más provechoso el emplearlos en *títulos (lettres de gaje)*, mientras llega ese dia, con tanta impaciencia deseado, en que puedan adquirir un *quiñon de tierra* que llegará á ser para ellos el manantial de nuevas economías? *Esta seria, para los títulos, una salida de mayor consideracion de lo que se creeria al primer golpe de vista*, porque está en el interés y responde á las necesidades de la inmensa mayoría de la poblacion.

»Siendo el *Moniteur* un diario oficial, no se puede meditar demasiado sobre este artículo; porque resume en pocas palabras los sistemas desastrosos que profesan y propagan, en materia de agricultura, algunos de los que dirigen nuestros destinos. El *suelo infecundo* en que se entierran sin fruto los capitales, es la tierra que se cultiva: el *fecundo* es el que se compra. Hay dos buenas colocaciones para los ahorros del labrador; una renta cualquiera y la adquisicion de un *quiñon de tierra*: lo que importa es agrandar su propiedad, no el fertilizarla; esta seria una colocacion *infecunda* de sus ahorros. Seguramente el *Moniteur* no ha reflexionado bien lo que ha dicho, porque en ello aconseja sencillamente la ruina de la agricultura, haciéndose el eco de todos los que desean su empobrecimiento.

»Si reflexiona que los fondos, sacados á los trabajadores de las campiñas y á los labradores pelentrines, se han dedicado principalmente al embellecimiento de las ciudades y á las colocaciones urbanas, se adquirirá la conviccion de que la institucion del Crédito territorial, sabia y bienhechora en teoria, hasta para los cam-

pesinos, no lo ha sido en la práctica. Hay otra observacion que hacer sobre las colocaciones en él. Se le presentaba como medio de favorecer á las gentes poco acomodadas; pues bien, en 1860, los préstamos á largo plazo se elevaron á 48.054.300 fr. en cuya cantidad los préstamos de 10.000 fr. para abajo figuran por 1.004.800 fr., lo cual es poco más ó ménos una 47.ª parte ó un poco ménos de 2 por 100 (véase el informe de Mr. Fremy).

»En revancha, *La Revista de los dos mundos* del 15 de Octubre de 1860, en un artículo laudatorio del Crédito territorial, se felicita particularmente de que «en la última legislatura se hayan reformado los estatutos de la sociedad del Crédito territorial, dotándola de todas las facilidades apropiadas á favorecer en *Paris* la industria edificadora.» Sin su concurso la Sociedad inmobiliaria de *Paris* no habria podido encontrar, sin hacer grandes sacrificios, los recursos de que necesitaba.

»Así, hé aquí el punto de convergencia de esos capitales; ya hemos visto su punto de partida que es el bolsillo de los *pequeños propietarios y de los trabajadores de las campiñas*. ¿Cómo se podria conseguir mejor el objeto, si éste fuera el empobrecer las campiñas en beneficio de las ciudades?

»Tambien se ha dado otro empleo á esos fondos recolectados en las provincias; se les ha arrojado á la Bolsa en empréstitos austriacos y caminos de hierro extranjeros.

»Hé aquí como se aminora la deuda hipotecaria que pesa sobre nuestros inmuebles.

»El *Journal des économistes* de Junjo de 1861 hace por otra parte una observacion juiciosa sobre la marcha del Crédito territorial y sobre la impotencia de un establecimiento único y central. «Se han tardado diez años, dice, para efectuar una cantidad de préstamos, que son á la deuda territorial como 220.000.000 á 10 ú 11.000 millones, cosa igual ó poco ménos de la 50.ª parte, y á este paso se tardarian 400 ó 500 años para sustituirse al antiguo orden de cosas.»

»Hé aquí lo que se hace por las campiñas, cuando el gobernador del Crédito territorial hizo en el Cuerpo legislativo esta declaracion: «Los ahorros de nuestro país, tengo yo el derecho de decir lo que son: los veo, los siento, *me vienen en mayor cantidad de la que yo quiero tomarlos*» (sesion del 8 de Marzo de 1866). ¿Cómo explicar lo que pasa? El *Moniteur* prueba que los empréstitos hipotecarios se hacen al precio de 8 por 100; Mr. Fremy declara, por una parte, que el Crédito territorial presta á 5 fr. 60 c. por 100, y por otra, que jamás le falta dinero y que le rehusa porque tiene demasiado. ¿Por qué no le toma y le presta á 5,60 á los que en el dia toman prestado al 8 por 100? Y responde: porque no me hacen pedidos en las campiñas; solo tengo de ellas ofertas de capitales.

»El hecho es cierto, pero es un resultado preparado muy de antemano, merced á combinaciones en que se advierte más sagacidad que rectitud. Cuando se estableció el Crédito territorial, obtuvo del gobierno, entre otros privilegios maravillosos, que se pusieran á su disposicion los recaudadores generales y particulares de contribuciones para que fueran sus agentes de colocacion activa y pasiva, es decir, para reunir los fondos y en seguida colocarlos. Y se decia: qué ventaja no será esta para los departamentos y sobre todo para las campiñas! Todos tendrian á la mano á quien dirigirse para realizar empréstitos ó préstamos: esto es lo que se anunciaba, y hé aquí lo que se ha hecho. Solo se ha realizado la mitad del programa relativo á los recaudadores: se les ha concedido un buen premio por los capitales que recogiesen, y ninguno absolutamente por los que colocaran, de donde ha resultado naturalmente que

todos los recaudadores han recogido y ninguno ha hecho colocaciones.

»De aquí ha resultado un agotamiento inmenso del dinero de las provincias en provecho de París. Esto es lo que se quería, y cuando el Crédito territorial en París se asombraba de que las campañas no se dirigieran á él en solicitud de préstamos, ha hecho sonreír tristemente á los que conocían el juego y habían descubierto la hilaza. *Los propietarios en pequeño y los trabajadores de las campañas*, á quienes va dirigida esa observación, no se ponen de buena gana en relación con una oficina distante que no conocen; no escriben desde las Landas ó el Var á la agencia central del Crédito territorial, que reside en París, calle de las Capuchinas; pero van gustosos á casa de un cobrador, en donde encuentran por lo común carteles llamativos sobre las ventajas de la colocación de capitales en obligaciones ó acciones del Crédito territorial. El cobrador los dirige al recaudador, quien recibe su dinero, y se envía á París, y el juego está hecho.

»Y después de esto se deshacen en lamentaciones hipócritas sobre la falta de inteligencia de los campesinos, que rechazan los beneficios que se les ofrecen con mano tan liberal y tan desinteresada!!!

»Acabamos de exponer los lados defectuosos de la Sociedad del Crédito territorial, mas para ser justos, agregamos que ha hecho algunos servicios. Hé aquí, en nuestro sentir, el principal, que nadie hasta ahora parece reconocerle. Sin quererlo, y puede ser sin saberlo, asegura, en un porvenir bastante próximo, la desaparición de esa obra de tinieblas que se llama nuestro sistema hipotecario. Este sistema, el resto más deplorable del pasado, la ruina de la propiedad territorial, la escuela de la mala fé, el triunfo del chidrollo, se mantiene firme y erguido en medio de la civilización moderna como el altar de esas divinidades nefastas que subsistieron largo tiempo al lado de los primeros altares del cristianismo, y que regaron por tanto tiempo las lágrimas y la sangre humanas. Los que medran con los abusos, y en especial con los del sistema hipotecario, los defienden á capa y espada con lugares comunes y frases sentimentales. El sistema hipotecario, según ellos, es el amparo de la viuda y del huérfano, es el paladium de la propiedad, la base del orden social. En realidad, es la cadena que aherra la propiedad inmueble, es el dogal que la aprieta la garganta; es la herida por la cual se desangra; es la destrucción de la lealtad, de la confianza y del crédito.

»Al presente no se podrá ya hacer valer las consideraciones irrisibles que hasta aquí se habían presentado para sostenerle. Las inmunidades concedidas al Crédito territorial no han producido ninguno de los desastres que se profetizaban. Habiendo hecho sus pruebas el sistema excepcional, y demostrado la experiencia que es muy superior al antiguo, ¿será posible

que se persista más tiempo en sostenerle en el estado de privilegio? ¿Por qué no hacer que disfrute de él la generalidad de la nación? Semejante iniquidad no parece haber nacido viable.»

Hasta aquí el Conde D'Esterno. Nosotros vamos á permitirnos agregar muy pocas palabras, aguijados por el deseo de ser útiles á la propiedad territorial. Si esta ha de sacar todas las ventajas que tanto ha menester del Crédito territorial ó del Banco hipotecario que se proyecta, es indispensable que su concesión no sea un privilegio, sino que se haga una ley por la cual se permita el establecimiento de esa especie de sociedades en toda la nación, y á la cual se ajusten todas sin excepción ninguna. Si como nos hace temer la inmixción de que hablan los periódicos de Mr. Fremy y de otros personajes nacionales avezados á los privilegios de ese negocio, el proyectado banco hipotecario nace al amparo de un privilegio; podrán, si se quiere, hacer buena ganancia los interesados en él, pero la propiedad territorial ningún beneficio reportará de su establecimiento.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CARTAS SOBRE LA EXPOSICION DE PARIS.

CARTA SEGUNDA.

París y Julio 20 de 1867.

Sr. D. Antonio Martín Gamero.

Aun no he vuelto, mi buen amigo, de la sorpresa que pintaba á V. en mi anterior. Cada día que pasa se presentan ante mis ojos mayores maravillas, y á medida que voy avanzando en mis investigaciones y que penetro en el corazón que encierra hoy la vida del Campo de Marte, más me confundo, reconociéndome impotente para pintar detalles, transmitir pormenores y hacerme cronista, aunque solo sea de brocha gorda y á grandes rasgos, del magnífico certámen que la Francia ha abierto en el siglo XIX á la industria, á las artes y á la inteligencia.

Se necesita verlo, sentirlo, y así todavía hay cosas que parecen increíbles. Hasta los mismos franceses se encuentran admirados, no ya tanto de las inmensas riquezas acumuladas, cuanto de la prontitud con que se levantan como por ensalmo en campo ayer yermo construcciones gigantescas, monumentos de gloria, un pueblo nuevo, en fin, al lado del viejo, vestido con el brillante ropaje de todas las zonas, engalanado con las principales joyas de todos los países, y hablando las lenguas de casi todo el mundo conocido.

Esto es una Babel, pero no la verdadera Babel construida por la soberbia del hombre, sino otra producto de sus sabios esfuerzos, por buenas sendas y á rectos fines conducidos. En aquella terminó la obra con la confusión y dispersión de las gentes: en esta empezamos por no entendernos, y concluiremos por abrazar-

nos como hermanos. Tal es al menos mi fé en los resultados de la empresa.

Permitame V. este pequeño desahogo, en gracia siquiera de la grandeza é importancia del objeto que me le inspira; y voy ahora derecho á mi asunto, por lo que á V. interesa.

Pongo al efecto mi observatorio en el palacio de Monte-Rey, que con tal nombre se distingue el construido para la exhibición de los productos españoles. Nada digo de él, porque me es imposible hacerlo, siendo yo profano, con la propiedad y tecnicismo que requiere la descripción de esta clase de edificios. V. le habrá ya visto en muchas estampas y dibujos que correrán por esa, y basta. Sólo debo consignar que en la rica ornamentación de su fachada he querido recordar ó ver algo de nuestro Hospital de Santa Cruz, hoy Colegio de Infantería; idea que comuniqué á un amigo inteligente, el cual me dijo que el arquitecto á quien es debida aquella creación, ha tenido en cuenta esta otra para imitarla. ¡Gloria, pues, al Sr. Gándara, que ha traído á Toledo de este modo á la Exposición universal!

Así le hubieran secundado con fé nuestros provincianos, y entonces á buen calcular que hubiéramos figurado un gran papel en el concurso, pues al lado de la colección de minerales de la provincia presentados por el Sr. de Arceniaga, y de los trigos y aceites, de las lanas, de la cera, los jabones, los azulejos y otros productos, viéranse aquí algunos de que pudimos hacer alarde (y no le hemos hecho, Dios sabe por qué causas), á pesar del reducido espacio de que nos era dable disponer. Entonces también hubiéramos alcanzado, según es de presumir, mayor número de premios, aunque atendida la corta extensión de nuestra exposición particular y comparativamente con otras provincias, no hemos salido mal librados, siendo ya público que la Fábrica de Armas ha obtenido por las expuestas una medalla de plata; los Sres. Jimenez-Hermanos, de Mora, por jabón una de cobre; otra ídem respectivamente D. Segundo Martín por aceite, y un servidor de V. por sus trabajos en hierro, y D. Ceferino Díaz Moraleda mención honorífica por azulejos, sin contar otros de que se habla, pero de que no tengo completa certeza.

Escrita tan ligerísima mención de lo que nos atañe á los toledanos, y antes de dirigir la atención á otros extremos, pesar y grande me cuesta no ser más minucioso en este punto para nosotros importante. Meditando sobre él, más de una vez me he preguntado cuál puede ser la causa de que no hayamos acudido al concurso con el interés que acudimos al español de Agricultura de 1857 y á los dos últimos universales de Londres y de París, donde figuramos por mayor número de objetos y de exponentes, sacando en todos tres considerables recompensas. La contestación me

FOLLETIN. 10

HALEWA.

LEYENDA ÁRABE

POR ABDON DE PAZ.

(Continuación.)

Y el avaro Saulgalib, rodeado de los géneos malignos, fué condenado á morar en las sombras de una gruta que existía en la parte del Norte de Sierra-Morena.

Y Omar el impuro, transformado en un horrible monstruo, con cabeza de león, cuerpo de águila y cola de ballena, habitó desde entonces al lado de Saulgalib.

Bagdag, á donde habían trasladado su corte los príncipes Abbasidas, vió pasar muchas lunas por encima de sus alminares hasta el día en que pudo admirar el ingenio maravilloso del poeta Harum-ben-Arramedi.

Harum, que educado en Damasco en casa de una maga supo la desgraciada historia de los autores de sus días, apenas sintió en su mente el fuego creador del insigne Arramedi, se dirigió á la corte, y presentándose al califa, alcanzó que el sábio Al-Raschid, complacido de ver al hijo de un tan sublime ingenio, le favoreciese con su protección, dándole, para morar en él, el mejor retrete de su alcázar.

El nuevo poeta dejó tan atrás á su padre, que por la dulzura de sus versos fué llamado en Bagdag el *Ruiseñor del Paraíso*.

Y, como estaba escrito, se enamoró de una princesa, la más hermosa del imperio, blanca, de cabellos rubios y ojos azules como Safia.

Y Amina (1) y Harum vivieron luengos años, cada día más enamorados uno de otro.

Y para colmo de su felicidad, les concedió Alláh un hermoso niño, que se llamó Jusúf.

Pero Saulgalib y Omar, malditos del cielo en la gruta de Sierra-Morena, envidiaron tanta ventura.

Y una noche se presentaron en casa de Harum dos encubiertos; Dathan, hijo de Raquel y Saulgalib, y Zayad, hijo de Omar y Maliha, á cuyos oídos había llegado la noticia de la opulencia de Harum y la fama de las gracias de la princesa.

Y los puñales de los viejos Zayad y Dathan atravesaron el corazón del trovador, cuyo espíritu, puro como la luz, trasportó Alláh á sus mansiones celestiales.

Los perversos robaron á Harum sus riquezas, su mujer y su hijo.

Y con la sonrisa en los labios regresaron á España satisfechos.

Antes de llegar á Córdoba, el géneo de los sueños sin fin veló los párpados de Amina, que voló á unirse por siempre en el Edem con su poeta.

Y el impuro Zayad, con consentimiento de Dathan, arrojó á los arrabales de la ciudad al huérfano Jusúf, que apenas contaba tres años.

Alláh no podía consentir tantas maldades.

Por eso Zayad mató á Dathan para robarle sus tesoros.

Y el espíritu de Dathan relevó en la gruta de Sierra-Morena

al de Saulgalib, que bajó por toda una eternidad á las tinieblas del averno.

Y la tierra se abrió para tragar las riquezas adquiridas con la mano del crimen por el impuro, que reducido nuevamente á la miseria tuvo que volver con sus rebaños á su antigua vida móedina.

Y al cabo de tres lunas Zayad lloró la ausencia de la única hija que en cambio de la muerte de la madre, la bella Lulú (1), el cielo le había veinte años hacia concedido.

Y á la luna siguiente vió suspendida en los aires, sobre los adnares de su tribu, la espada del esterminio impulsada por la mano invisible de la hija de los conjuros.

Que llegó á ser sultana con el nombre de Sayda-Kinza.

XI.

Alhakem, Aben-Hamar y Halewa clavaron sus ojos con terror en el hechicero.

—Zayad murió—continuó aquel impasible después de una ligera pausa—y transformado en horrible monstruo ocupó en la gruta al lado de Dathan el lugar de Omar, que descendió por toda una eternidad á los abismos.

Y Dathan dejó un hijo de su matrimonio con Lia.

Y el hijo de Dathan y de Lia fué maldito, como lo habían sido su padre y el padre de su padre.

Y se llamó Acab.

—¡Acab!—interrumpieron con espanto, sin poderse contener más tiempo, Halewa, el emir y el poeta.—¡El judío que vivía detrás del palacio de Mugeith!

(1) Fiel.

(1) Perla.

(Se continuará.)

parece nos la suministra la conducta observada en el único ensayo que dentro de casa hicimos, y de cuyo resultado, bien que haya medallas batidas y diplomas litografiados expuestos en el escaparate del Sr. Hernandez, nada sabemos hasta ahora, porque ni las unas ni los otros se han entregado todavía á los premiados; lo cual ha debido desanimarlos mucho y hacerles perder la poca fé que abrigan en esta clase de lides.

Esto me llena de dolor, al contemplar de cerca lo que han hecho otras provincias, y concluyo hoy aquí, por no entrar en consideraciones que desfavorezcan á la nuestra, ofreciendo á V. ocuparme en la próxima carta, que tengo ya medio hilvanada, de lo que voy viendo y observando, tanto en el pabellon de España como en los departamentos reservados á los demás países.

Entre tanto y hasta que de nuevo le comuniqué mis impresiones, quedo á sus órdenes afmo. S. S. y A. Q. S. M. B.

MARIANO ALVAREZ.

PORMENOR de obligaciones del presupuesto de Gracia y Justicia para el año económico de 1867 á 1868, por lo respectivo á la provincia de Toledo.

PERSONAL DE LOS JUZGADOS.

	Escudos.	Escudos.
2 Jueces de término	2.200	4.400
3 id. de ascenso	1.800	5.400
5 id. de entrada	1.500	7.500
2 Promotores de término	1.300	2.600
3 id. de ascenso	1.100	3.300
5 id. de entrada	1.000	5.000
4 Alguaciles de término	240	960
6 id. de ascenso	216	1.296
10 id. de entrada	192	1.920
Total		32.376

MATERIAL DE LOS JUZGADOS.

2 Juzgados de término	80	160
3 id. de ascenso	70	210
5 id. de entrada	60	300
2 Promotorias de término	40	80
3 id. de ascenso	30	90
5 id. de entrada	20	100
Dietas de Jueces sin distincion á	90	900
Del Juzgado de Hacienda	»	54
De la Promotoria de id.	»	36
Total		1.930

RESUMEN.

Personal	32.376 esc.
Material	1.930
Total general	34.306

Un dia antes de publicarse nuestro último número, cuando ya estaba ajustado el molde, recibimos la siguiente carta, á que no pudimos dar entonces cabida, y lo hacemos hoy por complacer al amigo que nos la dirige.

«Sr. Director de la crónica El Tajo.

Toledo 19 de Julio de 1867.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: Dispénsese V. que moleste su benévola atencion con las siguientes mal trazadas líneas, en que me ocuparé brevemente de un hecho que, si bien en realidad nada vale, entraña, sin embargo, segun los medios repugnantes con que se ejerce, un poco de inhumanidad á lo menos, por aquello de «quien maltrata á un animal, no muestra buen natural,» y da por otro lado una idea, no muy satisfactoria á la verdad, de la civilizacion y cultura que deben reinar en todo pueblo.

Ya se comprenderá que me refiero al cumplimiento de lo prevenido en la regla 23.ª del bando, recientemente publicado en esta imperial ciudad. Ella dispone que «los dueños de perros de presa, mastines y otras castas, que pueden causar daño, cuidarán de tenerlos con bozal siempre que estén á las puertas de sus casas ó salgan á la calle, sin que en este último caso los dejen nunca abandonados, pues además de incurrir en la multa que se impondrá á los infractores, y en las responsabilidades á que hubiere lugar en cada caso, tendrán entendido que á las cuarenta y ocho horas de haberse publicado este bando se perseguirá indistintamente á los animales de dicha clase que circulen sin la precaucion dispuesta, hasta lograr que se extingan; siendo de advertir que la persecucion continuará sin más aviso y sin limitarla á tiempo ó período determinado.»

Sin que sea nuestro ánimo atacar personalidad al-

guna, ni mucho menos oponernos á los preceptos que emanen de la autoridad, para nosotros siempre respetable, permitásenos manifestar: que no estamos conformes, ni podemos estarlo, con el modo adoptado para llevar á debido efecto el último extremo de dicha regla 23.ª, ó sea para la extincion de referidos animales. Tiempo hace que la prensa periódica, tanto de Madrid como de provincias, se ha ocupado en varias ocasiones de este asunto, y V., Sr. Director, en el núm. 21 de la revista que tan dignísima y acertadamente dirige, correspondiente al 26 de Mayo próximo pasado, hizose cargo tambien de este particular, al trasmitir un suelto de uno de los diarios de la corte. Si bien es cierto que entonces, al expresar su no conformidad con los medios que para ello se emplean, no indicaba otros, claramente iniciaba un pensamiento que creo haber traslucido, y que intentaré desarrollar con el laconismo posible. Muéveme á hacerlo el espectáculo que á todos ofreció ayer el cumplimiento de esa parte dispositiva del bando; espectáculo opuesto á la moral y decencia públicas, que de consuno le rechazan.

Reconocemos y amargamente deploramos los fatales resultados que diariamente (y más en estaciones como la actual), produce en la sociedad esa cifra considerable é imponente de perros vagabundos que por doquiera se ven sin las debidas precauciones. Justo y necesario, y deber de la autoridad es, procurar corregir este mal, pero no creemos acertado el medio puesto en práctica para conseguirlo. Lejos de eso, lo consideramos motivo y ocasion á no pocos disgustos. Para evitarlos convendria que, á más de anunciarlo con frecuencia y antelacion (como V. indica), se destinara un sitio á propósito (extramuros si pudiera ser), en donde se encerrasen por seis ó siete dias todos aquellos que fueran sin bozal, etc., publicándolo despues para que los dueños que por un simple descuido ú otra causa notasen la falta de los suyos, pudieran recogerlos dentro de aquel término, previo abono de alguna cantidad ó pequeña multa que se les impusiera; pero nada de extrínque y nuez vómica preparada, de que se suele abusar, pudiendo dar margen su aplicacion indiscreta á escenas desagradables. Basta ya, Sr. Director, de consideraciones sobre el pensamiento que V. inició, y que ignoro si habré acertado al exponerlas.

Antes de soltar la pluma, lo haré con una súplica al Sr. Alcalde-Corregidor.

No ha mucho tiempo que en el cobertizo de Santo Domingo el Real se colocaron unas verjas para impedir, cerrándolas á hora oportuna, los repetidos escándalos que al abrigo de su oscuridad y poco frecuentado paso venian cometiendo en él, con detrimento grave de la religion y de la pública moralidad; habiendo llegado la osadia y barbarie hasta el punto de romper á pedradas la sagrada efigie en lienzo de Nuestra Señora de los Dolores, que allí se contempla. Pues bien: segun se nos ha informado, parece que si aquellas se cierran; se verifica á una hora en que ya no llenan el laudable objeto que se propusieron. Por lo tanto, deseáramos, si no hay obstáculo ó inconveniente, que se preceptuase cerrar dicho cobertizo al toque de oraciones, que es el momento critico en que empiezan á cometerse semejantes escándalos.

Dispense V., Sr. Director, la molestia que le ocasiono, y dignese aceptar la expresion de los sentimientos de distinguida consideracion que le profeso.

B. L. M. de V. su muy atento seguro servidor,
E. R. G.»

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

De Talavera nos dijo nuestro corresponsal el dia 25 lo siguiente:

«El domingo último se vió Talavera agradablemente sorprendida con la llegada de gran número de alegres toledanos que tuvieron la ocurrencia de venir á pasar en ella el dia, aprovechando la prontitud y baratura del viaje.

A pesar de que hizo un calor digno del Congo, no dejaron de recorrer en todas direcciones acompañados de varios sugetos de esta villa, en la que por lo menos debió satisfacerles la cordial amistad con que fueron en todas partes recibidos.

Parece que al saberse su venida se trató por algunos de disponer para obsequiarles una fiesta, que no pudo efectuarse por la brevedad con que emprendieron su regreso.»

Tambien del mismo punto hemos recibido ayer la carta siguiente, que en muestra de imparcialidad publicamos:

«Sr. Director del periódico El Tajo.—Toledo.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Tendria á señalado favor el que se sirviera acordar la insercion

de este suelto en contestacion al que suscrito por el corresponsal de esta localidad, vió la luz pública en el núm. 29 de su apreciable crónica semanal.

Nos ha sorprendido en esta villa y en alto grado á la mayoría de sus habitantes, la irreflexion con que se produjera el domingo 21 del actual en las columnas de El Tajo el corresponsal ya indicado, al elogiar de una manera ostensible el proyecto de la traida de aguas á esta poblacion por nuestro convecino y amigo Sr. Roubly, y al censurar del modo más encubierto (estilo obligado al parecer), el que perfeccionado por otra empresa con más ó menos ventaja, piensan proponer ó ya han propuesto á la superior aprobacion. Aventurado por demás en apreciaciones é irreflexivo con extremo concepto yo que estuvo el comunicante (á quien en verdad distingo como buen amigo); pero juzgo le valiera más, y seria mejor, el respetar y no prejuzgar tamaña cuestion, sin que tampoco la Superioridad, entendida é imparcial siempre, necesite de excitaciones, que no admite su reconocido y acreditado celo. No contesto más referente á este primer punto del suelto, porque consideraciones de un orden superior á mi deseo y que debe de alcanzar el corresponsal, me lo vedan.

Si en el primer párrafo á que he contestado, digo que irreflexivo estuvo el comunicante, más aún y hasta careciendo de veracidad, aparece que lo fué en la segunda parte de su escrito, asentando en duras frases que la Sociedad de diligencias de esta, La Union Talaverana, descuida lamentablemente la seguridad de los viajeros, omitiendo con ello el primero y más sagrado de sus deberes; aparte de la censura tambien embozada que se hace á las Autoridades por su inaccion sobre el asunto.

Por tanto, el que suscribe, individuo de la Junta directiva de la Sociedad nombrada, no puede dejar pasar sin correctivo tales calificaciones, y si cree de su deber contestar: 1.º Que la Sociedad Union Talaverana en los cinco años que lleva de existencia, jamás recibió queja alguna motivada, ni tuvo que reprender la menor falta en el servicio, no ya que elevaran á la misma los numerosos sócios, rivales todos en celo, pero ni de cuantos otros la honraron con su confianza. 2.º Que si bien es cierto que la Sociedad ha tenido últimamente algunos descabros, que la empresa es la primera en deplorar, no ya por la parte especulativa (que no nos envidiará seguramente el autor del suelto), sino porque así debe ser, llevada de los benéficos sentimientos que se conceden á todo hombre; lo es tambien que en tales casos no son imputables á incuria ú omision culpable, como temerariamente sustenta el corresponsal citado á que contestamos, y si al acaso, imposible de prever, y á los accidentes inciertos á que está expuesta toda empresa; pues que todo lo más que ha podido hacer y seguirá haciendo, es tener coches cómodos y acondicionados cual la mejor compañía, y tiros bien dispuestos y enseñados, reconocido é inspeccionado todo por quien tiene títulos para el caso.

Dispénsese V., Sr. Director el favor que para la insercion de estas líneas le pido, y le repito que eternamente le vivirá á ello agradecido su afmo. S. S. Q. B. S. M.

JACINTO BONILLA.

Talavera y Julio 25 de 1867.»

PARTE OFICIAL.

—Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto:

1.º La recaudacion y distribucion de los fondos de primera enseñanza en las provincias donde se practica el ensayo de la centralizacion, podrá encomendarse indistintamente á los depositarios provinciales ú otras personas de responsabilidad, bajo fianza especial que responda de los mismos.

2.º Esta fianza la graduarán los Gobernadores, tomando por base la que prestan los depositarios de fondos provinciales por este concepto, de modo que una y otra guarden igual proporcion con el importe de las cantidades de que han de responder, y se consignará en metálico ó papel de la deuda del Estado, con arreglo á las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias.

3.º Los depositarios de fondos provinciales y personas nombradas por el Gobierno para este servicio continuarán desempeñándole, debiendo prestar en el término de un mes la fianza establecida; y los que en lo sucesivo se nombraren, la prestarán antes de tomar posesion del cargo.

4.º Los Gobernadores de provincia remitirán á este Ministerio copia certificada del resguardo expedido por la Caja de Depósitos que acredite la indicada fianza.

—De Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que cuando los Jueces ó Tribunales tengan que practicar fuera de su territorio alguna diligencia judicial en causa ó pleito que ante ellos penda, y en que sea precisa la intervencion de los profesores de medicina y cirugia, se dirijan á los Juzgados ó Tribunales respectivos en la forma acostumbrada, para que los médicos forenses que sirvan en ellos sean los que actúen, con exclusion de los que desempeñan iguales funciones en el Juzgado ó Tribunal requirente ó exhortante.

—La Administracion de Hacienda pública de esta provincia inserta en el Boletín del domingo, núm. 12, un Real decreto que la ha comunicado el Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, dictando las disposiciones relativas al derecho de hipotecas que se ha de satisfacer desde 1.º del actual para la liquidacion y pago del impuesto sobre traslaciones de dominio, con inclu-

sion de la tarifa y modelos á que han de ajustarse los Notarios y liquidadores.

—En el núm. 14 se anuncia por circular del Gobierno de provincia la subasta para el aprovechamiento de la rastrojera de los montes de Ronca, Canalejas y Conceja, que tendrá lugar ante el Alcalde de Escalona el 31 del presente.

—Por otra, se hace público haber sido declaradas libremente registrables, en el primer semestre del año actual, las minas San Pablo y Santa Paula, de mineral plomo y cobre, en Puerto de San Vicente, registradas por D. Meliton Cid, y la Santa Clara, de plomo, en Sevilleja, por D. Felipe Cid.

CRÓNICAS.

DISPOSICIONES DE INTERÉS TOMADAS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—En la semana anterior se adoptaron las siguientes: Una aprobando los padrones para el servicio de alojamientos de los pueblos de Chozas de Canales, Azaña, Portillo, Cerralbos, Villamuelas, Yuncos, Villanueva de Alcardete, Menasalbas, Santa Ana de Pusa, Sartajada, Navalmoralejo, Albareal de Tajo, Argés, Mohedas, Quero, Robledo del Mazo, Paredes, Ventas de Retamosa, Azutan, Turleque, Maqueda, Gerindote, Camarenilla, Yeles, Puebla de Montalban, Villaminaya, Casasbuenas, Lagartera, San Bartolomé de las Abiertas y San Roman.

Otra autorizando para abrir al público el salon-teatro construido en la villa de Quintanar de la Orden, mediante á que del reconocimiento practicado resulta que se encueñtra en buenas condiciones de solidez y perfecta seguridad.

Otra aprobando el nombramiento de Médico-Cirujano titular de Escalona en D. José García Valdés, y de Cirujano de Torrico en D. José Sanchez Villarin.

Otra mandando anunciar la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de Burguillos, con la dotacion de 300 escudos anuales.

Otra aprobando, con la calidad de interino, el nombramiento de fiel-contraste de pesos, pesas y romanas hecho por el Ayuntamiento de esta capital en favor de D. Antonio Jimenez.

Otra aprobando los padrones para la prestacion personal de caminos vecinales de los pueblos del Carpio, Santa Cruz de la Zarza, Albareal de Tajo y Escalona.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Toledo para subsanar el servicio de acerado de las calles.

Otra declarando que en los pueblos que no son capitales de provincia no puede nombrarse censor de teatros, con arreglo al espíritu y letra del Real decreto de 28 de Julio de 1852 y Real orden de 24 de Febrero de 1857.

Otra previniendo al Ayuntamiento de Manzaneque elija terreno para la construccion del cementerio, que diste por lo ménos mil metros de la villa.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Ocaña para arrendar el arbitrio de los puestos de la feria, bajo el tipo de 300 escudos.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Ajofrin para ampliar con 150 escudos más la suma de 50 que le estaban concedidos para componer la cañeria de la fuente pública, toda vez que resulta un sobrante en su presupuesto de 473.

Y finalmente, otra declarando que los Ayuntamientos no pueden disponer del artículo de imprevistos en sus presupuestos respectivos y en cantidades que excedan de 20 escudos, sin la prévia autorizacion del Gobierno de provincia.

RECLAMACION.—Por el correo interior hemos recibido una carta, rogándonos diéramos cabida á cierta reclamacion que en ella se formula respecto á los premios de la Exposicion provincial celebrada en esta capital el mes de Agosto de 1866. Ni la carta ni la reclamacion vienen firmadas, aunque se sacan en la última los nombres de los señores D. Mariano Martinez, Don Genaro Mora, D. Luis Moraleda, D. Martin Ufano, D. Rafael Sanchez, D. Jorge Herencia, D. Antonio Santillana, D. Manuel Huerta, D. Benito Gasa, D. José Moya, D. Emeterio Donas, D. Ceferino Diaz, D. Pedro Breñaño, D. Valentin Vegue, D. Casiano Alguacil, Don Crispulo AVECILLA, D. Isidoro Comendador, D. Joaquin Enrile, D. Federico Latorre y Rodrigo y D. Ambrosio Jimenez; por cuya razon tenemos el sentimiento de no darlas cabida en las columnas de El Tajo, pues falta quien responda de lo escrito con arreglo á la moderna ley de imprenta, y á nosotros, bien que en el fondo estemos completamente de acuerdo con el sentido y los fines de la reclamacion, nos es imposible hacer nuestros sus términos ó la forma un tanto dura en que se halla redactada. Quisiéramos complacer á las personas antes mencionadas, con alguna de las cuales nos ligan estrechos vinculos de amistad; pero nos extraña tambien que ninguna de ellas nos haya dicho una palabra particularmente del asunto, y esto es un motivo más que nos mueve á seguir el partido que adoptamos.

MEDIDA ACERTADA.—La Direccion general de Telégrafos, á reclamacion del Sr. Gobernador de esta provincia, ha dispuesto que se renueven todos los postes de las lineas telegráficas que no tengan la suficiente altura para que puedan pasar las carros por debajo de los hilos sin exposicion á averias.

REFUNDICION.—Se ha acordado la de la Administracion de Loterias de Illescas en la subalterna de Rentas Estancadas, con el sueldo anual de 500 escudos, el dos por ciento en los sorteos ordinarios y el uno en los extraordinarios, á favor de D. Francisco Mateos del Palacio, Administrador del último ramo.

REHABILITACION.—La Maestra que fué de Tembleque, Doña Tomasa Ortiz y Delgado, ha sido rehabilitada en los derechos que tenia adquiridos.

NOMBRAMIENTO.—Se ha conferido la plaza de Agente de la contribucion industrial y de comercio de esta provincia, vacante por salida á otro destino del electo D. José Montes Sierra, á D. Leon Lope y Checa, empleado cesante.

OTRO.—Ha sido nombrado Celador del Cuerpo de Vigilancia pública de esta provincia, con el sueldo de 600 escudos anuales, D. Agapito Joaquin Lopez, cesante del ramo.

NUEVA COLEGIALA.—Por Real orden de 18 del corriente se ha nombrado para la segunda plaza de alumna que resulta vacante en el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de esta ciudad, vulgo de Doncellas Nobles, á Doña Eliodora Sanahuja de Luis, que reúne las condiciones necesarias.

VACANTES.—Lo están las secretarias de Azutan dotada con el sueldo de 200 escudos y la de Burguillos con el de 300. Tambien lo está en la actualidad la plaza de Médico-cirujano de la Puebla de D. Fadrique dotada con 400 escudos y los contratos particulares.

DEFUNCION.—Ayer tarde falleció repentinamente en esta ciudad el acreditado é inteligente Profesor de instruccion primaria, D. Manuel Lorenzo y Cerdeño, Director de clases que era del Circulo de industriales y artistas. Su muerte ha sido generalmente sentida en la poblacion. Acompañamos á su desconsolada familia en su justo sentimiento.

OBSERVANCIA DE LOS DIAS FESTIVOS.—Hemos oido decir que sobre este asunto está próximo á publicarse en nuestra ciudad un bando parecido al que ya rige en la corte desde hace dos semanas.

INCENDIO.—El 19 de Julio ocurrió uno en los montes de Alamin, propiedad del Sr. Duque de Osuna, y el cual fué felizmente sofocado por los incansables esfuerzos que para ello hicieron la Guardia civil de los puestos de Santa Cruz del Retamar y Quismondo, los guardas y varios vecinos de los pueblos limítrofes. Grandes hubieran podido ser las pérdidas en unos montes que constan de once leguas de extension; pero merced á los auxilios prestados no se incendiaron, sin embargo, sino como unos tres cuartos de legua.

LA CARABANA AGRADECIDA.—Los viajeros que en la semana tras anterior salieron de esta ciudad para Talavera de la Reina, llevaron á cabo su viaje con la mayor felicidad, y vinieron muy agradecidos á los obsequios que les tuvieron preparados en Torrijos, Santa Olalla y aquella otra villa, donde el Circulo de Recreo les hizo un recibimiento que no olvidarán fácilmente, por las finas atenciones que se les prodigaron. En la *Correspondencia de los partidos* ya verán nuestros lectores que hasta se les hubiera dispuesto una fiesta á no haber retornado tan pronto. Esto habla muy alto en favor de los talaveranos, á quienes esperan los obsequiados poder devolver pronto duplicadas sus finezas.

LA PERLA TOLEDANA.—Esta sociedad, establecida en el antiguo Colegio de San Bernardino, inaugura sus funciones hoy á las nueve de la noche, representando la segunda parte de *El Zapatero y el Rey*, y el sainete *El payo de la carta*.

TOROS.—El dia de Santiago tuvo lugar la última corrida anunciada. Su resumen puede reducirse á lo siguiente: Entrada regular. Ganado mediano. Cuadrilla detestable. Concurso mal humorado con razon. Presidencia, á juicio de los peritos, no bien dirigida. Y despues... cada cual se fué á su casa, pensando en que la media-luna es un instrumento que, cuando se emplea fuera de oportunidad, suele llevar al redondel piedras y botellas.

INVITACION.—La Comision régia española de la Exposicion universal ha dirigido á los expositores una de sumo interés, y que no dudamos recomendar á los de nuestra provincia, porque ella completa el concurso, pudiendo hacerle provechoso en alto grado. El objeto de semejante invitacion se descubre claramente en la carta que aquellos han recibido del Secretario general de la Comision y dice asi:

Paris 1.º de Junio de 1867.

Muy Sr. mio: Uno de los fines á que deben aspirar los que toman parte en las exposiciones públicas, es el de proporcionarse relaciones comerciales que den salida á los productos de su industria y más inmediatamente á las muestras ú objetos que envian, si es que se hallan en ánimo de enajenarlos; más esto, que no debieron perder de vista los expositores, continúa descuidado por muchos, aun á los dos meses de inaugurada la Exposicion, supuesto que no han manifestado si son gustosos de que se ofrezcan á la venta y por qué precio, ni han enviado las noticias que el consumidor desea, ni imitado la provechosa costumbre de repartir tarjetas ó prospectos impresos, que el interés ó la curiosidad se encargan luego de extender por todo el globo.

Entre los males que tal indiferencia ocasiona, es de notar el de que los objetos aparecen desairados al lado de los de otras naciones, cuyo mérito parece enaltecerse con la palabra *vendido*; y á fin de que al ménos por falta de diligencia de esta Comision no queden desatendidos en ningun concepto los intereses de los expositores españoles, ruego á V. se sirva honrarme con las instrucciones que estime convenientes en cuanto á los artículos que de su pertenencia figuran en la Exposicion universal.

Es de V. con la mayor consideracion atento S. S. Q. B. S. M.—El Secretario general, encargado accidentalmente de la Comisaría Régia, B. A. Ramirez.

MERCADOS PRINCIPALES DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE GRANOS Y LÍQUIDOS EN LA SEMANA ANTERIOR.

	Toledo.	Talavera.	Ocaña.	Illescas.	Nava-hermosa.	Quintanar.	Puerto del Arzobispo.
	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
Trigo.....	52 á 54	48 á 50	50	48 á 52	60	49 á 50	50 á 52
Cebada.....	20	14 á 19	18	18	20 á 21	19 á 22	19 á 20
Avena.....	20	15 á 16	12			14 á 16	22
Centeno.....	26	22 á 24				32 á 34	26
Algarroba.....	20	22		24	16		20 á 22
Alicarceña.....				22			
Tranquillon.....	36						
Gujas.....	36						
Habas.....	34						
Guisantes.....	30 á 50	36		32			30 á 32
Garbanzos.....	18 á 20	22 á 42	57	30 á 45			26 á 30
Judias.....	60	16 á 18	22	24 á 32			
Arroz.....	22 á 28	24 á 28	49	50			
Acete.....	50 á 60	68	10				55 á 60
Vino.....	22 á 28	10 á 16	44				18 á 20
Aguardiente.....	50 á 60	45 á 60	8				45 á 50
Patatas.....							3 á 4

MOSAICO.

A LOLA.

Baja conmigo al encantado valle
 A aspirar la fragancia de las flores;
 Quiero estar á tu lado, do tu talle
 Me haga olvidar del hado los rigores;
 Donde mi queja perenal acalle
 La fé de tus dulcísimos amores;
 Ven conmigo por Dios, y la alegría,
 Darás al punto á la tristeza mia.

No imagines, hermosa, que un momento
 Empañe el lustre de tu faz divina
 El astro que recorre el firmamento
 Veloz en su carroza diamantina:
 Tú eres el sol que en el dorado asiento
 Embellece á la aurora purpurina;
 Tú derramas la luz á las estrellas,
 Y allí estás tú donde residen ellas.

Ven conmigo. Tu rostro soberano,
 Si me deja gozar tanta ventura,
 Hoy verá que de un pecho castellano
 Es proverbial é inmensa la ternura.
 Tiéndeme pronto compasiiva mano
 Hácia do reine eterna la ventura,
 Y caeré á tus piés siempre dichoso,
 Rendido, apasionado y cariñoso.

EDUARDO AGUILERA.

Toledo, 22 de Julio.

ANUNCIOS.

**DILIGENCIAS
 PRIMITIVA IMPERIAL TOLEDANA
 Y
 POSTAS MANCHEGAS.**

Desde 1.º de Agosto próximo se establece un servicio diario entre Toledo y Talavera. Las horas de salida serán todos los dias á las once de la noche de Toledo, y de Talavera á las ocho de la misma.

PRECIOS.

	Berli- na.	Inte- rior.	Cupé.		Berli- na.	Inte- rior.	Cupé.		
DE TOLEDO A	Rielves.	12	10	8	DE TALAVERA A	El Brabo.	16	14	12
	Torrijos.	14	12	10		Sta. Olalla.	28	24	16
	Sto. Domingo.	18	16	14		Maqueda.	30	26	18
	Maqueda.	22	20	18		Sto. Domingo.	32	28	20
	Sta. Olalla.	26	24	20		Torrijos.	34	28	22
	32	28	24		Rielves.	36	30	24	
	40	32	24		Toledo.	40	32	24	

Se vende en esta ciudad una máquina de coser, callejon de San Pedro, núm. 14.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.
 Imprenta de Fando é hijo,
 Comercio 31.